



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR**

Valledupar, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: SUCESION

Radicación: 20001-31-10-002-2017-00509-00

Demandante: LUIS FELIPE OJEDA OVALLE

CAUSANTE: ILSA OVALLE PITRE

Atendiendo la nota secretarial y el memorial presentado por el doctor Adolfo Diaz granados Mejía como apoderado del señor Luis Felipe Ojeda Ovalle, en cual solicita se le certifique el estado actual del proceso. Procede esta agencia judicial a informarle al togado que el proceso se encuentra terminado con sentencia aprobatoria del trabajo de partición de fecha 11 de diciembre de 2018. En consecuencia, se ordena que por secretaría se expida la certificación solicitada por el togado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO**  
Juez

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23e9e5300e8854beaae3b26a50d9ffc45288e9495c6dc42219bb6bb28ed28aac

Documento generado en 26/09/2023 11:51:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>